

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79580372	CARLOS ALBERTO VANEGAS PRIETO		Carrera 69D 1-60 sur	3192288137	carlos.vanegas0613@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2026-01	2026-01	I	11/02/2026	50213747	1 0
TOTAL A PAGAR					\$281.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	270.000	0		0		0	0	0	0	270.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.300				11.300	0	0	11.300			113	11.300	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	270.000	270.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	11.300	11.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	281.300	281.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79580372	CARLOS ALBERTO VANEGAS PRIETO		Carrera 69D 1-60 sur	3192288137	carlos.vanegas0613@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2026-01	2026-01	I	11/02/2026	50213747	\$281.300

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79580372	VANEGAS PRIETO CARLOS ALBERTO	59	2			N																		0	0	0	0	0	0	MIN001	2.160.000	270.000	14-23	2.160.000	1	11.300		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



RESOLUCIÓN N° **7362** del 04 JUN 2013

Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. encabeza PERILLA GALINDO YONY RODRIGO

LA SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 1 de la Resolución 2733 del 12 de septiembre del 2011 y

CONSIDERANDO:

Que según conceptos médicos laborales emitidos por la IPS Médica Salud UT, se determina una pérdida de capacidades laboral superior al 75% para lo que fueron nombrados los docentes relacionados en la parte resolutive.

Que revisado el sistema de planta de personal de la Secretaría de Educación, se constató que los docentes enunciados pertenecen al régimen establecido en el Decreto 2277 de 1979, de acuerdo a la fecha de ingreso a la Entidad y que en la actualidad presentan incapacidad según se relaciona a continuación.

ITEM	CC	NOMBRE DEL DOCENTE	FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD	CATEGORIA	N° INCAP	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	11517777	PERILLA GALINDO YONY RODRIGO	01/02/2000	Docente	75017	17/5/2013	15/6/2013
2	19499686	CAMPOS HEREDIA PEDRO LIBARDO	08/02/1993	Docente	75179	19/5/2013	17/6/2013
3	41673773	DELGADO HERNANDEZ MARIA VICTORIA	29/04/1980	Docente	74376	14/5/2013	12/6/2013
4	51656610	TROUT TOLOZA ALCIRA SONIA	11/02/2000	Docente	71825	25/4/2013	9/6/2013
5	79580372	VANEGAS PRIETO CARLOS ALBERTO	21/07/2000	Docente	75178	19/5/2013	17/6/2013

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el retiro del servicio se produce por invalidez absoluta.



RESOLUCIÓN N° 7362 DE 2012 04 JUN 2013

Hoja N° 2 de 3

Continuación de la Resolución

"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. encabeza PERILLA GALINDO YONY RODRIGO"

Que el artículo 61 del Decreto 1848 del 4 de noviembre de 1969 señala que "Para los efectos de la pensión de invalidez se considera inválido el empleado oficial que por cualquier causa, no provocada intencionalmente, ni por culpa grave, o violación injustificada y grave de los reglamentos de previsión, ha perdido en un porcentaje no inferior al setenta y cinco por ciento (75%) su capacidad para continuar ocupándose en la labor que constituye su actividad habitual o la profesional a que se ha dedicado ordinariamente."

Que es procedente retirar del servicio por invalidez a los docentes relacionados en el presente acto administrativo a partir del día siguiente a la finalización de la incapacidad que les fue expedida por la IPS Medicol Salud UT.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Retirar del servicio por invalidez a los docentes relacionados a continuación, a partir de la fecha señalada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ITEM	REGULA	NOMBRE DEL DOCENTE	No. DE LOG	DANE	COLEGIO	JORN	NIVEL	AREA	PERCENTAJE DE LA CAPACIDAD LABORAL	FECHA DEL CONCEPTO	IPS	MEDICO EMITE EL CONCEPTO	FECHA DE RETIRO
1	11517777	PERILLA GALINDO YONY RODRIGO	10	11100133972	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)	4	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	96	15/05/2013	MEDICOL SALUD UT	Dra. Maria Lorena Zarama Lopez	16/06/2013
2	19499686	CAMPOS HEREDIA PEDRO LIBARDO	4	11100127328	COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ (IED)	2	Básica Secundaria y Media	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	96	18/04/2013	MEDICOL SALUD UT	Dra. Maria Lorena Zarama Lopez	18/06/2013
3	41673773	DELGADO HERNANDEZ MARIA VICTORIA	8	11100127395	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	4	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	96	15/05/2013	MEDICOL SALUD UT	Dra. Carolina Aristizabal	13/06/2013
4	51656610	TROUT TOLOZA ALCIRA SONIA	16	11100112550	COLEGIO ESPAÑA (IED)	2	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	96	06/05/2013	MEDICOL SALUD UT	Dra. Maria Lorena Zarama Lopez	10/06/2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

04 JUN 2013

RESOLUCIÓN N° **7362** DE 2012

Hoja N° 3 de 3

Continuación de la Resolución

"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza PERILLA GALINDO YONY RODRIGO"

ITEM	CEDULA	NOMBRE DEL DOCENTE	No. de LOG	DANE	COLEGIO	JORN	NIVEL	AREA	FECHA DEL CONCEPTO	IPS	MEDICO EMITE EL CONCEPTO	FECHA DE RETIRO
5	79580372	VANEGAS PRIETO CARLOS ALBERTO	4	11100132437	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)	2	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	96	22/04/2013	MEDICOL SALUD UT	Dra. Maria Lorena Zarama Lopez 18/06/2013

ARTÍCULO SEGUNDO. El trámite de reconocimiento de la pensión de invalidez deberá surtirse ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio acorde a la Ley 91 del 29 de diciembre de 1989, con el lleno de los requisitos establecidos en el régimen legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano (vacancia definitiva) - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Pensión Invalidez) y a la Oficina de Nómina de la misma dirección, a las Direcciones Locales de Educación e instituciones educativas distritales respectivas, y a la Oficina de Personal para los demás actos propios del retiro del servicio.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa. 04 JUN 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los _____

Maria Cristina Valderrama Blanco
MARIA CRISTINA VALDERRAMA BLANCO
Subsecretaria de Gestión Institucional

Señor AGENTE: ...
Señor AGENTE: ...
Señor AGENTE: ...
Señor AGENTE: ...
Señor AGENTE: ...
Señor AGENTE: ...
Señor AGENTE: ...
Señor AGENTE: ...
Señor AGENTE: ...
Señor AGENTE: ...